



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIF N° 012/2018

PARA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS, CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSION.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) comunica la modificación en los plazos para la presentación del **FORMULARIO DE CAPTURA DE INFORMACION** para la gestión de riesgos del sistema *ALAVCFT*, que deberá ser completado y remitido en **medios digitales** a éste Órgano Supervisor en forma semestral, conforme al siguiente calendario:

Plazo de Entrega	Periodo Informado -SEMESTRAL
Hasta el 31 de marzo de cada año	1 de julio al 31 de diciembre del año anterior
Hasta el 31 de agosto de cada año	1 de enero al 30 de junio del mismo año

Así mismo se comunica la prórroga para la presentación de los **Formularios de captura de información** correspondientes al primer y segundo semestre del 2017 (excepcionalmente), **hasta el 31 de agosto de 2018**, en coincidencia con el plazo para la presentación del formulario correspondiente al primer semestre del presente año.

Cabe recordar además, lo dispuesto en el artículo 184, numeral 2, inciso a) de la **Ley 5810/17 de Mercado de Valores**, que expresa lo siguiente:

“Artículo 184. Son infracciones que afectan a todas las entidades fiscalizadas:

...**2. Infracciones graves:**

- a) La no presentación en forma oportuna, sin causa justificada, de informaciones periódicas o específicas requeridas por la Comisión...”**

Para mayor aclaración favor contactar con la Dirección de Inspección y Fiscalización de la CNV.

Asunción, 25 de julio de 2018


Dirección de Inspección y Fiscalización
Comisión Nacional de Valores
Asunción

Observación: Favor acusar recibo vía e-mail.